



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos

APERTURA : 28/11/2019

CIERRE : 20/12/2019

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

La finalidad de estas subvenciones es la de mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas, a través de la financiación de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, en desarrollo de las medidas de cooperación con organismos especializados para la creación de programas de investigación aplicada en el sector apícola, que establece el Reglamento único para la OCM, dentro de los programas nacionales para el sector de la apicultura.

Beneficiarios:

Las Cooperativas agrarias constituidas de acuerdo con la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, o con la normativa autonómica en materia de cooperativas.

Las Sociedades agrarias de transformación constituidas de acuerdo con el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación.

Las Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas según lo establecido en el Real decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Las Agrupaciones de defensa sanitaria reconocidas en el sector de la apicultura de acuerdo con el Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro nacional de las mismas.

Las agrupaciones de cualquiera de estas figuras, siempre y cuando todas ellas cumplan los requisitos y obligaciones que se establecen en el artículo 11.3 de la Ley General de subvenciones.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Cooperativa

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Cooperación

Sectores asociados : Apicultura

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

La intensidad máxima de la ayuda no superará la cantidad de 100.000 euros por proyecto subvencionable y convocatoria, con la única excepción de que se aprobara un único proyecto, en cuyo caso la cuantía de la ayuda podrá ascender a la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria (en este caso, 300.000 euros).

Conceptos subvencionables : Proyectos de investigación, Gastos de consultoría o asistencia técnica

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

• Paseo Infanta Isabel 1, Planta Baja 28014 - Madrid Tel: 913 47 50 00

• <https://www.mapama.gob.es/es/>

Recursos de la subvención o ayuda



Bases reguladoras : Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre.



Convocatoria 2019 : Extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2019, del FondoEspañol de Garantía Agraria por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sectorapícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas deAyuda a la Apicultura



Modificación Bases reguladoras : Orden APM/1095/2017, de 31 de octubre.



Corrección de errores : Corrección de errores de la Orden APM/1095/2017, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre



Más información :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>